



EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA

DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Un año	5 Pesetas
Semestre	2.75
Trimestre	1.50

Pago adelantado

Anuncios a precios convencionales.
Comunicados á 52 céntimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

La Diputación provincial de Zaragoza adeuda á los Maestros de primera enseñanza el importe de DOCE ANUALIDADES de aumento gradual de sueldo. Los Diputados que durante ese tiempo han actuado como vocales de la Comisión provincial, han cobrado religiosamente sus dietas, á razón de VEINTE PESETAS por individuo y sesión.

Sección doctrinal

A. LA PRENSA CESARAUGUSTANA

Por segunda vez recurrimos á tí, prensa política y diaria de la ciudad de los sitios; por segunda vez, ya que la primera te encerraste en silencio sepulcral, ajeno á la misión del periodismo moderno, impropio de tí, que trabajas con ahínco por el triunfo de las grandes ideas y por la regeneración de las clases sociales. . . . No podrás convencernos de haber obrado con razón al no responder al llamamiento que en otra ocasión te hicimos. Sólo un motivo puede abonar tu silencio: la insignificancia del que, más osado que oportuno, se atreve á llamar á las puertas de tu hidalguía é independencia con el picaporte de la justicia; lo poco que valemos en comparación de la transcendencia de tus fines. . . . Calificanos de injustos, de visionarios, puedes hacerlo; poco nos importa; pero no por humilde dejes de atender nuestro ruego, que los humildes. . . . ¡ay! los humildes en estos tiempos de tendencias igualitarias, tienen los mismos derechos y deberes que los poderosos; aparte de que aquéllos son más dignos de protección, de justicia; primero, por su triste suerte; segundo, por su debili-

dad, y más que nada, por la razón que les asiste.

Pero ¿qué decimos? ¿es posible que sólo se atienda el ruego del potentado, del capitalista, del endiosado político, del que puede obrar con mano dura, como le plazca, y hacer estremecerse con uno solo de sus golpes hasta los cimientos de lo que existe? No, de manera alguna; muchas veces has dado pruebas de lo contrario; muchas te hemos visto poner del lado del oprimido, del miserable, del proletariado, de las clases más humildes de la sociedad. . . . ¿Cómo no esperar lo ahora? . . . Si antes,—por circunstancias especiales que conoces tú sola—no atendiste nuestro llamamiento, hoy esperamos ser oídos; y confiados en tu apoyo valioso, impetramosle siempre que encuentres motivo suficiente para romper lanzas en defensa de la causa redentora que motiva estas líneas.

La suerte del obrero debe inspirarnos á todos interés, ya que no lástima; la del soldado que pelea en inhospitalarias tierras, justicia, abnegación patriótica y sentimientos humanitarios; la del agricultor, sumos cuidados proteccionistas y transacciones que le abran las puertas del mercado extranjero, con la independencia y dignificación propia de una clase numerosa y merecedora de toda clase de sacrificios. . . . Sí; todo esto y mucho más merece cualquier oficio, arte ó ciencia que tienda á engrandecer la entidad patria y á elevar la cultura de nuestros compatriotas. . . . ¿Qué más gloria para la prensa que servir de báculo, faro y escudo á la sociedad para que ésta pueda llegar triunfante á la meta de sus aspiraciones, á la perfectibilidad humana, susceptible siempre de mejora? ¿Qué más preciosa corona que la gratitud del redimido, que las preces del libertado? ¿Qué mayor satisfacción, que la conciencia del que pelea por el bien común, apruebe su conducta?

Es verdad; nada hay tan hermoso como el placer inefable que ocasiona el exacto y grato cumplimiento del deber.

Pues bien, prensa cesaraugustana; deber de todos es lavar con puras y cristalinas aguas la mancha bochornosa que deshonra el buen nom-

bre y la preclara historia de esta provincia; que coloca á la misma al nivel de una kábila ó tribu de Cafrería; que desacredita el mando de las autoridades provinciales; que llena de vergüenza y vilipendio á todos; que es el cáncer corrosivo que envenena sus entrañas y el termómetro nefasto que puede justipreciar no sólo su cultura, sino la labor incolora de la administración de no pocos de sus municipios.

Figura la provincia de Zaragoza—según el último estado de débitos publicado en la *Gaceta*—con una deuda criminal (hay que llamar las cosas con sus propios nombres) á favor de los maestros, que la coloca á la cabeza de las provincias que peor pagan las atenciones de primera enseñanza. Para justificar este débito, ó mejor, para disculparle, se echa mano de un argumento demasiado gastado: de la pobreza de los pueblos.

Que esto no es cierto, se prueba con sólo recordar que pueblos que hace años no pagan á los maestros se permiten el lujo de celebrar corridas de vaquillas, fiestas amenizadas con música á toda orquesta, nombramiento de comisiones numerosas para gestionar asuntos de dudosa utilidad, construcción de juegos de pelota, etc., etc., cuyos gastos en muchos pueblos serían suficientes para satisfacer las atenciones de primera enseñanza. Además, si la penuria de los municipios fuere tal cual la pintan, los demás dependientes de los mismos se encontrarían en igual caso que los maestros, cosa que, con rarísimas excepciones, no sucede. Lo que hay, que aquél que puede cobrar, cobra, y á aquél que quieren el Alcalde ó Secretario pagar, le pagan, sin importarles un comino de las leyes establecidas.

¿Que dónde radica el mal? Parte en los mismos maestros, que desde el primer momento no advirtieron la calamidad que se les venía encima; y creyendo de buena fe que al fin los Ayuntamientos les pagarían, dejaron pasar el tiempo oportuno sin entablar reclamación alguna y sin intentar una defensa digna, enérgica ante los tribunales de justicia en pro de sus propios intereses. Pero la mayor parte del mal se halla en la complejidad de las leyes, verdaderos logogrifos, que se prestan á toda elasticidad y á toda componenda; y en los encargados de llevarlas al terreno de la práctica, que no reparan en nada con tal de dejar satisfechos á sus paniaguados y correligionarios.

Cuanto á los políticos de *provincias*, debemos decir que son la eterna pesadilla de los maestros y de la enseñanza, defienden contra todo viento y marea á los Alcaldes, y dejan que los maestros se revuelquen, desesperados, en sus miserias y que se vayan cerrando los templos del saber infantil.

Las campañas emprendidas por la prensa profesional contra plagas de tan distinta índole, no dan resultado alguno; los pocos que la leen se encogen de hombros como diciendo: ¿y á mí, qué? Siempre fueron los maestros seres *inverosímiles*, habituados al ayuno forzoso y perpetuo; ¿de qué se quejan ahora?...

A decir verdad, en las provincias que cuentan los maestros con personas que por ellos se interesen y Gobernadores celosos del buen nombre de la enseñanza y de sus encargados, la ley se ha

cumplido, y estos dignos funcionarios han percibido con regularidad sus cortas asignaciones. Todos los sistemas de pagos han sido buenos, si los Gobernadores se han empeñado en ello. Ante su autoridad y energía se han estrellado las maquinaciones de los pueblos, los alegatos de los Ayuntamientos y las influencias de los diputados.

¿Comprendes ahora, prensa zaragozana, por qué recurrimos á tí? Porque, si tú quieres, puedes remediar en gran parte el mal; porque, si tú te empeñas, los maestros no solo cobrarán, sino que se excederán en el cumplimiento de sus penosas obligaciones; porque si en ello te esfuerzas, sacarás á la vergüenza pública el nombre de los chanchulleros, de los intrigantes, de los malos pagadores; porque, si tú lo deseas, obligarás á las autoridades civiles y administrativas á que se fijen en el estado precario de los maestros y de la enseñanza; porque tú puedes desarrollar energías en favor de ideas redentoras; porque puedes iniciar campañas moralizadoras que depuren la verdad, y cargue con la responsabilidad de la culpa el verdadero culpable; porque, en fin, eres el escudo y salvavidas de la sociedad y el ariete que mete en cintura al desmandado, y el pregonero que ensalza las virtudes humanas y vitupera y anatematiza los vicios que corroen las conciencias.

¿Podremos contar contigo? ¿Llenarás tu misión en esta parte? Dudarlo siquiera, sería injuriarte.... ¡Y es tan grato granjearse las bendiciones de los oprimidos!.....

V. SANTÍN.

Herrera.

REVISIÓN DE EXPEDIENTES

«Cuestión de higiene, créanos el señor Conde de Xiquena, cuestión de higiene sería una completa revisión de las últimas propuestas: más aún, de todos los expedientes de provisión de escuelas de año y medio á la fecha.

Enormidades semejantes á las cometidas jamás se vieron. El reglamento ha sido interpretado como ha venido en gana. No se ha reconocido más hermenéutica que la conveniencia. Para algunas gentes, todo lo demás son bagatelas y naderías.

Como pantalla para ciertas arbitrariedades, se invocan reconocimientos de derechos que jamás debieron hacerse, si es que se han hecho. Y decimos esto porque la malicia de gentes suspicaces ha llegado á pensar que en algún caso, tales órdenes no han existido hasta última hora.

En la computación de servicios se ha hecho mangas y capirotos. Las nuevas autoridades, si no siguen el sistema de las anteriores ¡Dios no lo quiera!, tendrán ocasión de ver reclamaciones de maestras á quienes bonitamente se les ha rebajado el tiempo de servicios. Dicen que es la mujer aficionada á quitarse años; pero nos parece que hay quien las aventaja á hacer ese descuento de tiempo.

Para esos mismos fines, de intención no muy clara, se ha negado validez á los servicios en comisión, cuando el reglamento, en su art. 41, reconoce esa validez.

¿Y qué más? Aunque después de tejido semejante de arbitrariedades caprichosas, eran ya difíciles otras nuevas, resulta que van saliendo á la superficie. Y al ser conocidas se pregunta la gente: ¿para qué sirven las propuestas? Porque es el caso que una maestra propuesta para una escuela de Salamanca se ha encontrado de pronto sin la escuela de Salamanca. Y una maestra propuesta para una escuela de Ecija se ha quedado sin la escuela de Ecija. ¿Por qué?—dirá el lector—pues porque una afortunada criatura, concursante también, al ver que se quedaba retrasada en la lista de aspirantes, ha descubierto que ella también tenía un derecho preferente.

¿Es así como procede una administración seria? Tal caos no puede tolerarse.

El Magisterio espera que los Sres. Conde de Xiquena y Santamaría de Paredes acabarán con tanta podredumbre administrativa.»

Conformes en absoluto con el anterior artículo de nuestro apreciable colega *El Magisterio Español*, pedimos también que sus indicaciones sean atendidas, ampliándolas á la revisión de hojas de servicios de los maestros nombrados por gracia en los dos últimos años, que han sido de funesto nepotismo.

Sección Oficial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Instrucción pública.—Circular

Enterado del estado que ofrece en esta provincia el pago de las atenciones de primera enseñanza y dispuesto á no tolerar que tal situación continúe, he dispuesto publicar relación de las cantidades que los Ayuntamientos adeudan por el finado primer trimestre de 1897 á 1898, y encargar á los deudores que antes del día 15 del inmediato mes las ingresen, sin excusa ni pretexto alguno, en la Caja de primera enseñanza, para evitar-me el tener que adoptar contra los morosos las disposiciones que establece el art. 175 de la ley Municipal.

Zaragoza 25 de octubre de 1897.—El Gobernador interino, Simón Sainz de Varanda.

Débitos del año de 1897-98.—Primer trimestre

AYUNTAMIENTOS	Ptas. Cts.
La Alumbria	1.600
Alagón	45'83
Alcalá de Ebro	168'75
Alfamén	274'56
Alpartir	491
Almonacid de la Sierra	342'04
Bárboles	214 21
Bardallur	344'59
Votorrita	104'64
Cabañas	266'84
Calatorao	781'25
Chodes	125'23
Elpila	1.328'75
Figueroles	94'13
Grisén	168 75
La Muela	467'99
Longares	374'36
Lucena	244'74
Lumpiaque	378'22
Mezalocha	442'14
Mozota	165'98
Muel	258'10
Pedrola	468'75

Pinseque	304'28
Plasencia de Jalón	335'49
Pleitas	101'25
Ricla	673'75
Rueda de Jalón	195'50
Salillas de Jalón	356'79
Urrea de Jalón	173'72
Ateca	636'63
Alhama	457'82
Alconchel	323'72
Aniñón	390'08
Aranda	530'39
Ariza	274'85
Berdejo	123'06
Bijuesca	321'41
Bordalba	150'48
Bubierca	302'73
Cabolafuente	153'64
Calmarza	92 20
Campillo	409'02
Carenas	509'05
Castejón de las Armas	434'96
Cervera de Aniñón	339'14
Cetina	378'42
Cimballa	89'92
Contamina	68'33
Embid de Ariza	134'81
Godijos	143'53
Ibdes	399'71
Jaraba	172'78
La Vilueña	189'90
Malanquilla	139'13
Monreal de Ariza	209'59
Monterde	463'09
Moros	534'05
Nuévalos	391'97
Oseja	146'25
Pozuel de Ariza	141'80
Sisamón	225
Torrehermosa	183'75
Torrelapaja	63'67
Torrijo	388'26
Valtorres	88'82
Villalengua	494'79
Villarroya de la Sierra	862'16

Belchite	1.162'29
Agnilón	131'91
Almochuel	88'65
Almonacid de la Cuba	410'23
Azuara	580'30
Codo	432'96
Fuendetodos	323'06
Herrera	268'61
Jaulín	163'75
Lagata	176'49
Lécera	217'99
Letúx	387'16
Moneva	440'66
Moyuela	555'66
Plenas	458'69
Puebla de Albortón	360'68
Samper del Salz	90'70
Tosos	326'37
Valmadrid	85'91
Villanueva del Huerva	304'86
Villar de los Navarros	475'41

Agón	206'25
Ainzón	254'99
Alberite	25'14
Albeta	127'57
Ambel	158'98
Bísimbre	100'07
Boquiñeni	303'98
Bulbuenta	438'87
Bureta	256'14
Calcena	436'63
Fréscano	292'85
Fuendelajón	271 45
Gallur	133'37
Luceni	174'48
Magallón	618'75
Maleján	76'76
Mallén	388'72
Pomer	153'24

Pozuelo	433'41	Torralba de los frailes	149'13
Purujosa	421'87	Torrallvilla	93'85
Talamantes	163'15	Used	363'24
Tabuena	423'24	Valconchán	50'65
Trasobares	449'41	Valdehorna	80'43
		Val de San Martín	109'20
Alarba	196'93	Villadoz	14'84
Arándiga	281'93	Villafeliche	394'14
Belmonte	409'46	Villanueva de Jiloca	302'40
Brea	434'76	Villarreal	97'01
Castejón de Alarba	136'17	Vistabella	475'32
El Frasno	395'34		
Embid de la Ribera	373'36	Ejea	1.159'59
Gotor	320'85	Ardisa	213'13
Illueca	474'25	Asín	142'08
Inogés	191'33	Biota	336'11
Jarque	491'71	Castejón de Valdejasa	538'71
Maluenda	129'61	Erla	477'10
Mesones	246'73	Farasdués	382'44
Morata de Jiloca	324'89	El Frago	457'33
Motés	266'49	Layana	143'54
Munébrega	397'50	Luna	302
Nigüella	93'78	Murillo	507'51
Olvés	404'52	Orés	440'95
Orera	126'53	Pedrosas	133'43
Paracuellos de Jiloca	196'82	Piedratajada	176'21
Paracuellos de la Ribera	246'85	Pradilla	387'81
Purroy	106'15	Puendeluna	165
Santa Cruz de Tobed	503'05	Remolinos	208'22
Sabiñán	618'75	Santa Eulalia	524'61
Sediles	155'65	Sierra de Luna	346'75
Sestrica	316'63	Tauste	302'91
Terrer	468'75	Valpalmas	53'72
Tiarga	413'25		
Torralba de Ribota	387'92		
Tobed	603'96	Pina	249'58
Velilla de Jiloca	95'25	Alborge	448'50
Villalba	105'70	Alforque	214'93
Viver de la Sierra	110'08	Bujaraloz	276'50
		Farlete	417'97
Caspe	2.563'14	Fuentes de Ebro	189'91
Chiprana	581'33	Gelsa	360'48
Cinco Olivas	464'11	La Zaida	153'30
Escatrón	1.270'65	La Almolda	453'32
Fabara	507'89	Mediana	660'93
Fayón	553'48	Monegrillo	350'47
Maella	857'50	Nuez	72'06
Mequinenza	557'23	Osera	399'08
Nonaspe	525'04	Quinto	523'09
Sástago	1.182'33	Rodén	102'40
		Velilla de Ebro	452'53
Abanto	249'11	Villafranca de Ebro	174'72
Acered	363'78		
Aguarón	600'59	Sos	356'25
Aladrén	147'15	Artieda	151'53
Aldehuela de Liestos	79'68	Bagüés	104'44
Anento	113'62	Biel	323'19
Atea	411'03	Castilicar	317'20
Badules	104'76	Escó	113'60
Berruoco	84'07	Fuencalderas	152'21
Cariñena	521'23	Isuerre	171'75
Cerveruela	158'60	Lobera	489'52
Codos	520'15	Longás	421'63
Cosuenda	295	Lorbés	131'88
Cubel	187'81	Luesia	476'21
Encinacorba	563'21	Malpica	132'61
Fombuena	86'22	Mianos	128'19
Fuentes de Jiloca	355'30	Navardún	178'27
Gallocanta	85'78	Pintano	191'32
Langa	410'28	Ruesta	443'56
Las Cuerlas	77'54	Sádaba	200'72
Lechón	39'58	Salvatierra	450'99
Luesma	139'17	Sigüés	127'72
Mainar	259'04	Tiermas	223'41
Manchones	273'69	Uncastillo	363'80
Mara	347'56	Undués de Lerda	476'60
Miedes	288'58	Undués Pintano	130
Montón	28'70	Urriés	310'08
Murero	113'54		
Nombrevilla	79'41	Tarazona	2.114'38
Orcajo	233'76	Alcalá de Moncayo	97'02
Paniza	287'60	Añón	275'61
Retascón	73'64	Cunchillos	129'53
Romanos	91'57	El Buste	143'40
Ruesca	109'77	Grisel	86'04
Santed	97'13	Litago	493'75

Lituénigo	101'45
Malón	360'52
Novallas	295'32
San Martín de Moncayo	109'65
Santa Cruz de Moncayo	7'41
Torrellas	373'69
Trasmoz	92'10
Vera	282'62
Vierlas	41'95
Alfajarín	82'13
Cadrete	337'18
Cuarte	163'66
El Burgo	348'14
La Joyosa	131'25
Leciñena	534'06
María	332'18
Pastriz	298'16
Perdiguera	456'30
Puebla de Alfindén	382'10
San Mateo de Gállego	367'72
Sobradiel	222
Torreçilla de Valmadrid	104'38
Torres de Berrellén	222'93
Utebo	9'19
Villamayor	478'77
Villanueva de Gállego	281'61
Zuera	198'43

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Concurso de ascenso.—Año de 1897.

(CONTINUACIÓN)

101 Francisco de P. Montero, 16 5, 24 y 22, 5, 19 S. 1.	148 Mariano Muñoz, 11, 11, 21 y 11, 11, 21 E. 1
102 José Díaz, 16, 5 6 y 17, 2, 6 S. 2.	149 José Román, 11 8, 11 y 23, 4, 7 E. 5
103 Angel Zurita, 16, 4, 3 y 20, 11, 13 S. 1.	150 Pablo Testallano, 11, 7, 8 y 11, 7, 8 S. 2
104 Matías Prieto, 16, 3, 24 y 16, 3, 24 E. 1.	151 Tomás García, 11, 3, 25 y 12, 3, 25 S. 3
105 Eduardo Bahón, 16, 3, 16 y 21, 0, 23 N. 4.	152 Tomás Balco 11, 1, 15 y 36, 1, 12 S. 1
106 Doroteo Pérez, 16, 3, 16 y 22, 0 23 N. 4.	153 Santiago Fernández, 11, 0, 18 y 23, 3, 14 N. 6
107 Domingo Martínez, 16, 3, 2 y 15, 8, 23 E. 2.	154 Salvador Quereda, 10, 11, 23 y 15, 11, 28 N. 4
108 Manuel Arellano, 16, 1, 18 y 17, 2, 7 N. 2.	155 Manuel Formoso, 10, 9, 2 y 17, 8, 24 N. 2
109 Juan F. Peñalva, 16, 1, 13 y 31, 9, 1 E. 3.	156 José Enciso, 10, 8, 21 y 14, 2, 23 E. 3
110 José M. Peramo, 16, 0, 9 y 17, 5, 0 S. 1.	157 Luis Guzman, 10, 8, 15 y 10, 8, 15 E. 2
111 Francisco de P. Martínez, 16, 0, 0 y 27, 11, 1 S. 7.	158 Miguel Bernal, 10, 5, 15 y 11, 5, 15 S. 1
112 Jaime Cardona, 15, 11, 25 y 24, 9, 14 S. 5.	159 Pedro Martínez, 10, 5, 10 y 18, 4, 3 S. 6.
113 Salvador Ramón, 11, 8, y 15, 11, 8 15 E. 1.	160 Santiago Fernández, 10, 4, 6 y 10, 8, 29 S. 2
114 José Altadil, 15, 11, 4 y 17, 7, 12 S. 9	161 Sebastián Vilches, 10, 4, 6 y 10, 8, 29 S. 2
115 Andrés Bergel, 15, 9, 21 y 22, 6, 29 E. 1	162 Federico Salmerón, 10, 0, 11 y 26, 8, 61 E. 2
116 Andrés Constanse, 15, 6, 29 y 21, 1, 12 N. 5	163 Francisco Vilches, 9, 10, 9 y 9, 10, 9 S. 3
117 Pedro Cal, 15 6, 5 y 22, 10, 14 N. 2	164 Manuel Oriva, 9, 9, 27 y 15, 6, 22 S. 2
118 Ventura Medina, 15, 5, 7 y 15, 5 7 E. 1	165 Calixto Bollo, 9, 9, 18 y 25, 7, 25 N. 4
119 Cándido Francisco, 15, 4, 25 y 15, 4, 25 S. 3	166 Fernando Medina, 9, 8, 8 y 14, 2, 13 N. 5
120 José María Bou, 15 4, 13 y 15 4, 13 E. 1	167 Rafael Espinosa, 9, 2, 16 y 9, 2, 16 S. 2
121 Pantaleón M. Castañer, 15, 4, 6 y 20, 4, 26 S. 2	168 Mariano Sánchez, 9, 1, 17 y 22, 12, 6 E. 9
122 Juan de la Cruz Arrue, 15, 3, 18 y 15, 3, 18 S. 1	169 Vicente Fornells, 8, 10, 8 y 12, 5, 28 S. 2
123 Agustín Navarro, 15, 3, 8 y 27, 3, 9 S. 1.	170 José M. González, 8, 9, 9 y 9, 5, 16 S. 3
124 Juan Casasole, 15, 0, 22 y 15, 0, 22 E. 2.	171 Anacleto Moreno, 8, 8, 15 y 10, 5, 0 N. 2
125 Felipe Lamadrid, 14, 10 18 y 14, 10, 18 S. 5	172 Rafael Castilla, 8, 8, 10 y 8, 8, 10 N. 1
126 Francisco Pérez, 14, 9, 15, y 14, 9, 15 E. 1	173 Miguel Angel Simón, 8, 7, 8 y 8, 7, 8 N. 3
127 José Añeto, 14, 9, 9, y 16, 3 16 S. 2	174 Vicente Rodríguez, 8, 6, 25 y 8, 5, 26 S. 1
128 Patricio Rodríguez, 14, 8, 23 y 31, 11, 9 N. 5	175 Diego Ramírez, 8, 6, 21 y 8, 6, 21 S. 3
129 Luis Meléndez, 14, 8, 16 y 33, 0, 1 S. 1	176 Francisco Romero, 8, 6, 7 y 10, 6, 7 N. 1
130 Salvador Rodríguez, 14, 1, 27 y 14, 1, 27 E. 3	177 Hipólito Vicente, 8, 6, 0 y 13, 7, 21 N. 7
131 José Moreno, 14, 1, 2 y 14, 1, 2 S. 1	178 Gregorio Zumarriego, 8, 5, 7 y 14, 10, 10 S. 2
132 Eduardo Anero, 13, 11, 7 y 14, 11, 7 S. 5.	179 Manuel Salido 8, 5, 4 y 8, 5, 4 S. 2
133 Daniel Buigues, 13, 10, 26 y 13, 10, 26 S. 1	180 Francisco Ruiz, 8, 4, 22 y 11, 1, 26 S. 2
134 Pedro Merey, 13, 9, 28 y 10, 0, 0 E. 2	181 Pedro Comenzana, 8, 4, 17 y 8, 4, 17 N. 1
135 Pedro Barceló, 13, 9, 23 y 13, 9, 23 E. 2.	182 Ramón Gratacos, 8, 4, 13 y 36, 0 1 N. 3
136 Rafael Sitjas, 13, 9, 4 y 27, 2, 15 E. 3	183 Juan Ibarra, 8, 4, 9 y 8, 4, 9 N. 1
137 Francisco Hernandez, 13, 8, 26 y 27, 7, 25 S. 2	184 Wenceslao Lázaro, 8 4, 4, 8 10, 9 S. 1
138 Esteban Gago, 13, 7, 29 y 13, 7, 29 S. 3	185 Juan Arrabal, 8, 3, 11 y 14, 11, 14 N. 2
139 Bartolomé Díaz, 13, 2, 0 y 13 2, 0 E. 1	186 Francisco Arjona, 8, 2, 20 y 8, 2 20 E. 2
140 Angel Sánchez, 13, 0, 17 y 20, 1, 8 S. 1	187 Enrique Granados, 8, 0, 4 y 14, 4, 28 E. 2
141 José Corado, 13, 0, 3 y 13, 0, 3 S. 1	188 Victoriano Muñoz, 7, 10, 17 34, 7, 3 S. 3
142 Francisco J. Muñoz, 13, 0, 3 y 13, 0, 3 S. 1	189 José Nano, 7, 9 23 y 14, 9, 17 S. 1
143 Diego Rus, 12, 8, 17 y 28, 0, 0 S. 5	190 José Jorge, 7, 9, 11 y 10 6 26 S. 5
144 Rafael de Lucalle, 12, 6, 11, y 15, 10, 0 E. 2	191 Manuel Cervera, 7, 8, 24 y 16, 1, 15 S. 1
145 Pedro Andujar, 12, 6, 2 y 12 6, 2 S. 2	192 Saturio Ballano, 7, 8, 24 y 9, 8, 24 N. 1
146 Simón López, 12, 5, 25 y 21 5, 3 S. 3	193 Paulino López, 7, 8, 21 y 7, 8, 21 E. 1
147 Juan Ruiz, 12, 2, 0 y 12, 2, 0 E. 1	194 Antonio Las Heras, 7, 8, 14 y 7, 8, 14 S. 3
	195 Joaquin Cañero, 7, 8, 1 y 14, 9, 25 E. 2
	196 Eladio Polo, 7, 7, 2 y 15, 0, 15 N. 2
	197 Felipe María Polo, 7, 7, 0 15, 5, 27 S. 3
	198 Eloy Mundi, 7, 6, 15 y 8, 6, 24 S. 2
	199 José Jimeno, 7, 5, 11 y 12, 2, 26 N. 5
	200 Fernando Vallejo, 7, 5, 13 y 8, 7, 13 S. 5
	201 Marcelo San Esteban, 7, 5, 12 y 17, 11, 18 E. 3
	202 Remigia Pozo 7, 4, 21 y 17, 10, 29 S. 3
	203 Francisco Ruiz, 7, 3, 20 y 15, 2, 5 E. 1
	204 Pedro Navarro, 7, 2, 3, y 28, 9, 25 N. 3
	205 Gil Mergañón, 7, 0, 18 y 11, 4, 15 S. 7
	206 Benidieto Galván, 6, 11, 15 y 6, 11, 15 E. 2
	207 Francisco Torres, 6, 11, 0 y 39, 0, 8 S. 1
	208 Andrés Hernández, 6, 10, 0 y 9, 2, 41 E. 2
	209 José Albuixech, 6, 9, 18 y 13, 3, 5 E. 1
	210 Felipe Uriel, 6, 9, 0 15, 9, 0 S. 1
	211 Cornelio Pla, 6, 8, 8 y 11, 1, 1 N. 3
	212 Walerio Vázquez, 6, 8, 9 7, 8, 22 S. 4
	213 Dámaso Villava, 6, 6, 20 y 28 11, 5 S. 1
	214 Manuel Mora, 6, 6, 6 y 20, 5, 5 E. 2
	215 Manuel Cordero, 6, 5, 12 y 7, 5 12 S. 1
	216 Melitón Segura, 6, 4, 26 y 37, 5 12 E. 2
	217 Esteban Busquets, 5, 10, 28 y 36, 0 13 S. 1
	218 Claudio Costa, 5, 10, 16 y 14, 5, 25 S. 1
	219 José Maestre, 5, 10, 6 y 7 2, 27 N. 3
	220 Vicente González, 5, 10, 1 16, 1, 9 E. 2
	221 Emilio Muñoz 5, 9, 23 y 19, 9, 10 S. 4
	222 Sebastián Hernández, 5, 9, 18 y 17, 7, 6 E. 2
	223 Ambrosio Ramón, 5, 9, 3 y 13, 10, 27 N. 3
	224 Iocadio Alonso 6, 7, 14 y 20, 11, 7 S. 1
	225 Aurelio Mozo, 5, 6, 0 y 10, 5, 16 S. 4
	226 Francisco Sánchez, 5, 4, 21 y 5, 4, 21 S. 5
	227 José Calzada, 5, 3, 27 y 35, 2, 27 S. 5
	228 Antonio de Vacas, 5, 3, 11 y 30, 2, 17 E. 4
	229 José García, 5, 2, 3 y 21, 11, 27 E. 1
	230 Manuel Pérez, 5, 1, 29 y 34, 3, 28 E. 1
	231 Rafael Hervás, 5, 1, 27 y 7 1, 17 N. 1
	232 Antonio Iribarren, 5, 0, 15 y 7 8, 6 S. 3
	233 Eduardo Aguilera, 5, 0, 7 y 22, 4 12 S. 2
	234 Francisco Chavarrí, 5, 0, 2 y 5, 7, 4, N. 1

- 235 Ignacio Blanco, 4 11, 9 y 7, 1, 8 N. 1
 236 Luis Tobío, 4, 7, 11 y 7, 3, 5 N. 3
 237 José María Robles 4, 7, 4 18, 6, 6 E. 3
 238 Miguel Yáñez, 4, 4, 6 y 34, 1, 15 S. 1
 239 Bonifacio Huerta, 4 24 y 9 30 E. 3
 240 José María Hernández, 3, 11, 21 y 13, 4, 25 S. 9
 241 José Vargas, 3 10, 5 y 32, 11, 14 S. 1
 242 José García 3, 10, 4 y 36, 0, 28 E. 2
 243 Luis León 3, 9, 27 y 32, 8, 27 E. 1
 244 Rafael García 3 6 19 y 3 6 19 E. 1
 245 Angel Lletjos 3, 6, 16 y 9, 0, 8 N. 1
 246 Martín Escudero 3, 1, 15 y 34, 1, 17 E. 2
 247 Pascual de la Cuesta 2 11 10 y 29 10 14 E. 1
 248 Antonio Borasátegui 2, 9, 20 y 21, 2, 20 E. 2
 249 Luis González 2 8 14 y 29 5 4 S. 1
 250 Basilio Ciprián 2 4 4 y 27 6 10 S. 2
 251 Enrique Ibaseta 2 2 27 y 20 15 18 S. 3
 252 Jozs Padilla 2 0 20 y 2 0 20 S. 1

CONCURSANTES EXCLUIDOS

253. Sebastián García Jiménez, excluido por no estar certificada la hoja de servicios que acompaña a su instancia.

254. Francisco Cazaña Ferriz, excluido porque, disfrutando en la actualidad el sueldo legal de 1.375 pesetas, no puede aspirar por concurso de ascenso a escuelas de esta categoría.

255. Eugenio Gómez y Rojas. 256. Juan Francisco Río y Abad, excluidos por no acompañar a sus instancias la cubierta que previene el art. 26 del vigente Reglamento de provisión de escuelas.

257. Victoriano Martínez Francés, excluido por certificar la hoja de servicios antes de anunciarse la convocatoria.

258. Inocente Molina y Hervás. 259. Fermín Osés y Echevarría. 260. Antonio Casans y Lobo, excluidos por no indicar el medio legal porque obtuvieron las escuelas que desempeñan.

261. José Torrecilla y Fernández, excluido por certificar la hoja de servicios antes de anunciarse la convocatoria.

262. Agustín Herrero Blanco, excluido por no tener derecho a concursar escuelas de 1.375 pesetas.

263. Restituto Blasco y la Torre, excluido por solicitar en la misma instancia escuelas de distinto grado.

264. Jacinto Alvarez Casamuerta. 265. Julián Caballero y González, excluidos por solicitar en la misma instancia de distinto sueldo.

266. Narciso Farró y Ferrer, excluido por haber sido nombrado en el concurso anterior para una auxiliar de Córdoba, dotada con 1.375 pesetas.

267. José Martín Lliberos. 268. Juan de Dios Lloret y Llinares. 269. Antonio Caparrós y Bonmatí. 270. Eduardo Lledó y Jordá. 271. Manuel Garrido Navas. 272. Pedro Benito Cuenca. 273. Joaquín Martínez Clemente. 274. José García y Rotí. 275. Antonio Sánchez Gil. 276. Ingenio Arias Martín. 277. Francisco García Varó. 278. Juan Jiménez Luceño, excluidos por no firmar la cubierta según previene el art. 26 del vigente Reglamento.

Ajustada esta propuesta a lo que previene el vigente Reglamento de provisión de escuelas, el Negociado propone su aprobación e inserción en la *Gaceta de Madrid* a los efectos que determina el art. 29 del citado Reglamento.

Madrid 1.º de octubre de 1897.—El Director general, R. Conde.

(*Gaceta del 19 de octubre.*)

PROPUESTAS

Dirección general de Instrucción pública

CONCURSO DE ASCENSO.—AÑO DE 1897

Relación por méritos de los maestros concursantes a escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la *Gaceta de 2 de marzo de 1897*, con arreglo a lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896.

PLAZAS QUE COMPRENDE

Las escuelas de párvulos de Aranjuez, Campillo de Altobuey, Mota del Cuervo, Zorita, Crevillente, Gata,

Moratalla, Bocairente, Villanueva de Córdoba, Carcabuey, Tauste y Malgrat.

- 1 Doña Isabel Huerta, superior, 825 pesetas, 11 a., 6 m., 23 d., y 12 a., 9 m., 14 d., 1 op., para Aranjuez.
- 2 Doña Rosa Suñer, elemental, 825, 11 a., 2 m., 27 d., y 11 a., 2 m., 25 d., 5 op., para Malgrat.
- 3 Doña Manuela Zaragoza, superior, 825, 7 a., 8 meses, 13 d., y 8 a., 8 m., 13 d., 2 op., para Bocairente.
- 4 Doña Antonia Sánchez, superior, 825, 7 a., 1 mes, 3 d., y 8 a., 1 m., 3 d., 1 op., para Tauste.
- 5 Doña Pía Josefa Lanau, superior, 825, 6 a., 3 m., 9 días y 7 a., 3 m., 9 d., 2 op., para ninguna.
- 6 Doña Teresa Sans, superior, 825, 5 a., 3 m., 1 d., y 7 a., 8 m., 3 d., 3 op., para Crevillente.
- 7 Doña María Martín, superior, 825, 4 a., 10 m., 1 día y 5 a., 10 m., 1 d., 2 op., para Zorita.
- 8 Doña Pía Lodos, superior, 825, 5 a., 9 m., 27 d. y 5 a., 9 m., 27 d., 4 op., para Campillo de Altobuey.
- 9 Doña María Bermejo, superior, 825, 4 a., 9 m., 14 días y 5 a., 9 m., 14 d., 2 op., para Gata.
- 10 Doña Lucía de Miguel, superior, 825, 4 a., 4 meses, 8 d. y 6 a., 1 op., para Moratalla.
- 11 Doña Magdalena Graciá, superior, 825, 4 a., 3 meses, 15 d. y 5 a., 3 m., 15 d., 2 op., para ninguna.
- 12 Doña María Casero, elemental, 825, 4 a., 3 m., 3 d. y 4 a., 3 m., 3 d., 1 op., para ninguna.
- 13 Doña María Hoyos, superior, 825 3 a., 9 m., 12 días y 12 a., 3 m., 12 d., 1 op., para Carcabuey.
- 14 Doña Ramona Naves, superior, 825 3 a., 7 m., 24 días y 6 a., 7 m., 15 d., 3 op., para ninguna.
- 15 Doña Francisca Segura, superior, 825, 3 años, 7 meses, 22 días, y 4 años, 7 meses, 22 días, 1 oposición, para Villanueva de Córdoba.
- 16 Doña Matilde Enciso, elemental, 825, 3 años, 3 meses, 22 días, y 3 años, 3 meses, 22 días, 1 oposición, para ninguna.
- 17 Doña Sofía Roig, elemental, 825, 2 años, 3 meses, 21 días, y 2 años, 3 meses, 21 días, 1 oposición, para Mota del Cuervo.
- 18 Doña Inés M. Palomo, elemental, 825, 2 años, 3 meses, 19 días, y 2 años, 3 meses, 19 días, 1 oposición, para ninguna.
- 19 Doña Teófila Pichardo.—20, doña Eulalia Amor.—21, doña María Lorenzo.—22, doña María Sierra.—23, doña María Rojas.—24, doña Sofía Monteverde.—25, doña María Vidal.—26, doña Carolina González.

ASPIRANTES EXCLUIDAS

27, doña Joaquina Lagares y Molina.—28, doña Josefa González y Ruiz.—29, doña Casta López y Elías.—30, doña Gabriela Aguilera y Pérez.—31, doña Luisa Sánchez Mirón.—32, doña María Nuvala Falcón.—33, doña Serafina Jiménez Sánchez.—34, doña Felisa Castells y Ruiz.—35, doña María Loreto García Luengo.—36, doña María de los Milagros Ruiz de la Tejera.—37, doña Dolores Gres.—38, doña Matilde Dolcet Llas.—39, doña Catalina Ramona Martínez Sánchez.

Ajustada esta propuesta a lo prescrito en el vigente reglamento de provisión de escuelas, el Negociado propone su aprobación e inserción en la *Gaceta de Madrid* a los efectos que previene el art. 29 del citado reglamento.

Madrid 22 de octubre de 1897.—El Director general, V. Santamaría.

(*Gaceta 29 de octubre.*)

La *Gaceta del 28 del actual* publica la propuesta para proveer la escuela mixta de Diustes, en la provincia Soria, la cual solo tiene una aspirante que es D.ª Josefa González Ruiz, título superior, 825 pesetas, 6 años, 3 meses 13 días en la última categoría y 7 años, 8 meses y 3 días en la carrera, y seis oposiciones.

Noticias y comentarios

Premio extraordinario.—En los ejercicios de oposición al premio extraordinario que se han verificado en la Escuela Normal Central, ha obtenido dicho premio D. José Pina Alconchel, alumno que fué de la de esta provincia.

Reciba nuestra enhorabuena.

Clasificación

Contradanza.—Con motivo del cambio político, ha comenzado ya la de Inspectores de primera enseñanza, á pesar del Reglamento en el que, según los optimistas, se les garantiza la inamovilidad.

Por lo pronto, han sido declarados cesantes D. Rodrigo de la Puerta, inspector de Canarias, y D. Magín Recio, de Almería, nombrándose en su lugar á don Domingo Hernández y D. Miguel Moreno, que servía en Huesca. Para esta última provincia ha sido nombrado D. Enrique Marzo, y para la de Murcia lo será don Pablo Galiana, según una colega de la corte.

Y lo probable es que siga la contradanza.

Es odioso.—Corre por la prensa del ramo, con aplauso general, —dice *El Magisterio Español*—el sueldo que hace días publicamos con ese mismo epígrafe. Es odioso, decíamos entonces, y convencidos de la exactitud y de la verdad de esa afirmación, seguiremos diciéndolo una y mil veces.

Es odioso que, prevaleciendo de una centralización ciega y abusando de innobles manejos, se convierta la provisión de cargos en aborrecible cacicato.

Es odioso que, para favorecer sobrinos, deudos, paniaguados y demás familia menuda, se atropellen reglamentos sin respeto alguno.

Es odioso que, para realizar tales fines se prescinda, se olvide y se menosprecie al digno profesorado de provincias excluyéndole totalmente cuando no se presta á comparsa de ciertas comedias.

Es odioso convertir á la corte en almacén al por mayor para surtir á toda España de vocales ó de consonantes, según los casos, como si en provincias no hubiera maestros aptos y dignos para desempeñar el cargo de juez.

Digan lo que quieran los que ejercen ó han venido ejerciendo el monopolio del abuso, ese sistema de la centralización exagerada es funesto, y de tal manera puesta en práctica, es aborrecible.

Antes de dictarse el actual reglamento pedimos la descentralización. Hoy no la pedimos ya, la deseamos con ansia verdadera, y con nosotros todo el Magisterio de España.

Hable la prensa profesional; hablen maestros y aspirantes; hablen los opositores y las personas imparciales, y tenemos la seguridad de que suscribirán la descentralización que solicitamos.

Estos son abusos que pueden y deben corregir los actuales directores de la enseñanza.

Cesantías.—Nada menos que seis cesantías se han decretado en los últimos días en el Negociado de primera enseñanza del Ministerio de Fomento.

Si con ellas se persigue el noble fin de restablecer el imperio de la ley y de la justicia, tan maltrechas y escarnecidas en los últimos tiempos, pocos serán los que censuren la disposición ministerial; más si, por el contrario, se trata únicamente de premiar servicios políticos ó electorales, sin que los nombrados ofrezcan garantías de honradez y de competencia, poco ó nada ganaremos con el cambio.

Para dicho Negociado debieran ser nombrados solamente los Maestros de primera enseñanza que acreditaran servicios especiales en la carrera, con exclusión, por supuesto, de Gameros y otros políticos de igual fuste, tan memorables por sus funestas disposiciones.

Débitos.—Según datos oficiales recibidos en la Dirección general de Instrucción pública, asciende lo que se debe en España, por atenciones de primera enseñanza á la respetable cantidad de 8.965.579'06 pesetas.

Barcelona, Guipúzcoa, Vizcaya, Burgos y Palencia son las únicas provincias que no adeudan nada por el mencionado concepto.

Propuestas.—Seguimos destinando, como de costumbre, bastante espacio á la publicación de propuestas, por creer que su conocimiento es de interés para los maestros.

Las de escuelas de niños dotadas con 1.100 pts. se publicarán, según nuestras noticias, en la primera quincena del mes actual.

Interino.—Con este carácter ha sido nombrado maestro de Cornago (Logroño), D. Dimas de las Eras.

Nombramiento.—Ha sido nombrada por el Rectorado maestra de la escuela de Valconchán, en virtud del art. 55 del Reglamento vigente, doña Juana A. Pardos Traid.

Renuncias.—A las presentadas por D. José Segundo Fernández y doña Eustoquia Caballero del cargo de Presidente del tribunal de oposiciones á escuelas de niños y Vocal del de párvulos, hay que añadir las del Inspector y Directora de la Normal de Teruel, nombrados respectivamente Presidente y Vocal del tribunal de oposiciones á escuelas de niñas, los cuales las remitieron á la Dirección general sin dar aviso al Rectorado.

Se hallan, pues, incompletos los tres tribunales, y no se sabe por consiguiente cuándo se verificarán los ejercicios.

Relación.—En la sección oficial de este número, publicamos la relación de descubiertos por atenciones de primera enseñanza en esta provincia correspondientes al primer trimestre del corriente año económico. Refiriéndose á ella, y por equivocación sin duda, ha dicho un diario local que «la provincia de Zaragoza no es de las que adeudan grandes sumas al magisterio de primera enseñanza».

Quinientas mil pesetas próximamente adeudan los municipios de esta provincia á los maestros, y ciento cincuenta mil la Diputación por aumento gradual de sueldo, ó sea un total de seiscientos cincuenta mil pesetas.

¿Le parece poco al colega?

Ya es hora.—En breve serán firmados los nombramientos de los maestros propuestos en el último concurso único para escuelas del Rectorado de Madrid.

Datos.—La sección directiva de la Junta de Patronato general de las escuelas de párvulos, ha reclamado á las Juntas provinciales de Instrucción pública los siguientes datos:

1. Dotación de la escuela.—2. Nombre y título del maestro.—3. Manera como fué nombrado y fecha del nombramiento.—4. Tiempo de servicios del maestro hasta el día 31 de diciembre inclusive del año próximo pasado.—5. Breve indicación sobre el concepto que merezca por su conducta en el magisterio.—6. Estado y condiciones del local, del material de enseñanza y del mobiliario de la escuela.—7. Número de alumnos matriculados, fijando con separación el número de niños y el de niñas.—8. Indicar si la escuela es de sostenimiento forzoso ó voluntario.

Desproporción.—Dé tal manera se ha interpretado el Reglamento vigente respecto á los turnos de provisión de escuelas dotadas con 825 pesetas, que se han anunciado por oposición 200 de niños y 246 de niñas y por traslado 2 de cada una de dichas clases. Después de esto, ¿puede prevalecer por mucho tiempo interpretación tan absurda?

Libramientos.—De las cantidades ingresadas en la Caja especial de primera enseñanza por atrasos correspondientes al ejercicio económico de 1896-97, se han librado ya las pertenecientes á todos los partidos menos á los de la capital. Mañana probablemente quedará terminada esta operación, y á seguida se anotarán en los libros los ingresos que corresponden al primer trimestre del corriente año económico, extendiéndose á continuación los libramientos.

De lo cual resulta que, como siempre, los maestros, excepto los de la capital, cobrarán con injustificado retraso.

Si la Junta provincial de Instrucción pública celebrase regularmente sesiones ordinarias y las extraordinarias que fuesen precisas, tratando en ellas de este importante

asunto, que las leyes le encomiendan, es casi seguro que el importe de los descubiertos por atenciones de primera enseñanza en esta provincia no ascendería á una cantidad tan considerable como actualmente.



Oposiciones.—El día 19 de octubre último terminaron las oposiciones á escuelas elementales de niñas que se han celebrado en Madrid para la provisión de escuelas de dicha clase dotadas con 2.000 ó más pesetas, ofreciendo el siguiente resultado:

Núm. 1: D.^a Esperanza Alvarez, 877; 2: D.^a Luisa Bello Poneti, 805; 3: D.^a María de los Dolores García Tapia, 794; 4: Doña Regina Paulina Cavaglión, 773. (Estas cuatro para Madrid). 5: Doña Josefa Soto Lliveria, 756; para Barcelona; 6: Doña María de las Mercedes Sáenz, 725; para Bilbao; 7: Doña Pilar Villegas Leonar, 710; para Cartagena; 8: Doña María de los Desamparados Sinfuentes, 709; para San Antonio Abad (Murcia); 9: Doña Andrea Bernardo Paredes, 683; para la Auxiliaria de la Normal de Zaragoza; 10: Doña Gracia Alcaide Carresul, 664; para Palma; y 11: Doña Valentina Pérez Santero, 654; para la Auxiliaria de la Normal de Cádiz.

Las aprobadas con el total de puntos obtenidos son: 12: Doña Felipa Velasco Sánchez, 641; 13: Doña Eloisa Pérez Moyano, 617; 14: Doña Francisca Manero Zazo, 604; 15: Doña Margarita Inocencia Morales, 598; 16: Doña Rosalía Fernández, 595; 17: Doña Ramona Teresa Beltrán, 594; 18: Doña Luisa Quintín Sánchez, 591; 19: Doña Valentina Aragón, 589; 20: Doña Telesfora Conchado, 588; 21: Doña María Concepción Planas, 587; 22: Doña Alpidia Rodríguez, 587; 23: Doña Rosa Sousa y Vila, 581; 24: Doña Felisa Candado, 579; 25: Doña Emilia Danobeitia, 578; 26: Doña Fernanda Campos, 574; 27: Doña Luisa Berrocal, 572; 28: Doña Rosa Rubio, 567; 29: Doña Concepción Pando, 563; 30: Doña María Concepción Acero, 556; y 31: Doña Soledad Santigosa, 554; 32: Soledad Selvas, 547; 33: Tomasa Díaz Sanjurjo, 544; 34: Carlota Gómez Goicoerrotea, 534; 35: María del Carmen Azañón, 523; 36: María del Sagrario Montero, 525; 37: Emilia Ranz Aulés, 524; 38: María del Remedio Robredo, 524; 39: Patrocinio Ojuel, 524; 40: Desamparados Senís, 523; 41: Juana Natividad de Diego, 523; 42: Antonia de la Riva, 520; 43: María Lazcano, 518; 44: Eustaquia Delgado, 517; 45: Carmen Brocona, 517; 46: Patrocinio Robredo, 515; 47: Asunción García, 514; 48: Milagros Ubeda, 512; 49: Natividad Baraona, 496; 50: Florentina F. Viguera, 493; 51: Josefa Blanco, 489; 52: Fulgencia Vázquez Arias, 488; 53: Elvira Méndez de la Torre, 488; 54: Felipa María Sanz y López, 488; 55: Felipa Pérez de la Paz, 485; 56: Genoveva Sebastián, 478; 57: María Josefa Fornel, 476; 58: Adela Sofía y Pujol, 469; 59: Juliana V. Alonso, 468; 60: Ignacia L. Docampo, 465; 61: Tomasa García Granaus, 460; 62: Celestina de Aranguren, 460; 63: Virginia Vilbaos, 460; 64: María Asunción Rodríguez, 459; 65: Luisa Hernández García, 457; 66: Eulalia Navarro, 455; 67: Matilde Arribas, 455; 68: Cesárea Martínez Duero, 446; 69: María de los Dolores Román, 437; 70: Ana Mayayo, 431; 71: Antonia Moyá, 429; 72: María del Carmen Carvajal, 427; 73: Josefa López Ortega, 426; 74: Dolores Aparicio, 424; 75: Asunción Rodríguez y Guijo, 423; 76: Quintana Petra Ortigosa, 418; 77: Carmen Rojo Suárez Valdés, 416; 78: María de los Angeles del Campo, 413; 79: Aurelia Allende, 409; 80: María Ana Ramona, 406; 81: María del Milagro Lechuga, 406; 82: María del Rosario Pérez, 405; 83: Modesta Olivito, 404; 84: Gregoria Ortega, 393; 85: María Jesús Gómez, 386; 86: Isabel Chiloeches, 378; 87: Eloisa Uclés, 372; 88: Felisa Zaldivar, 362; 89: Margarita Delgado, 360; 90: Zaquea González, 344; 91: Ildefonsa Campo, 337; 92: Enriqueta Valls, 259 y 93: Margarita Oliver 254.

**

Han terminado ya los ejercicios orales en las oposiciones á escuelas de niños y de párvulos de la misma dotación, habiendo comenzado ya el práctico.

Pronto ha de saberse, por tanto, quiénes son los agraciados con las plazas vacantes, entre las cuales figuran tres de esta capital: la elemental de niños del Hospicio, la auxiliaria de la práctica de la Normal de Maestros y una de párvulos.



Catálogo.—Los grandes almacenes de El Siglo acaban de publicar el catálogo de la próxima temporada

de invierno, ilustrado con profusión de grabados y figuras de última novedad para señoras, caballeros y niños.

El catálogo y muestras se remiten gratis y francos de portes á quien lo solicite dirigiéndose por correo á los propietarios de los citados almacenes, señores Conde, Puerto y C.^a, Rambla de los Estudios, 5 y 7, Barcelona.

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

Día 20.—Maleján, 50 pesetas; Osera, 399'08.
Día 22.—El Frasco, 500; Fabara, 500.
Día 25.—Fombuena, 158'77; Bujaraloz, 585'38 y 14'62; Calatorao, 900; Belchite, 1.176'56; Salvatierra, 500; Asin, 81'86; Tarazona, 2.313'75.
Día 26.—La Joyosa, 131'25.
Día 27.—Aniñón, 290'08.
Día 28.—Cadrete, 239'41; Escó, 113'60; idem 94'74; Orera, 223'07; Embid de la Ribera, 373'36; La Almunia, 1.600; Pinseque, 200; idem, 616'79.
Día 30.—Badules, 140; Maella, 160'13; Magallón, 380'60; Sabinán, 618'75; Riela, 673'74; Cosuenda, 95'51; Brea, 434'76.
Día 2 noviembre.—Plasencia, 335'49; Fréscano, 200; Villadoz, 14'84.

Anuncios

EL AUXILIAR DEL MAESTRO

Gramática castellana teórico-práctica, arreglada por don Victoriano Santin Gutierrez, maestro de primera enseñanza superior, con un prólogo de D. Marcelino López Ornat, Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Zaragoza. 2.^a edición, notablemente aumentada.

De venta en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, núm. 54, al precio de nueve pesetas docena.

OBRAS

DE

D. JUAN RUIZ ROMERO

PROFESOR NORMAL

«Aritmética Teórico-Práctica».—3.^a edición declarada de texto.—Un tomo de 192 páginas, esmeradamente impresas y de sólida encuadernación, que contiene la Aritmética elemental y superior y más de 700 problemas debidamente graduados. Es la más completa, metódica, racional y económica de las publicadas. 750 pesetas docena.

«Nueva Ortografía de la Lengua Castellana».—2.^a edición aumentada con nociones de Prosodia.—Un tomo de 16 páginas que comprende la parte más racional de esta importante materia y está encuadernada en cartón, lomo lustroso y cubierta impresa. 2 pesetas docena.

«Nociones de Economía é Higiene domésticas».—Primera edición.—Un tomo de 48 páginas, bien impresas y de elegante encuadernación, conteniendo, en tan reducida espacio, lo que deben y pueden aprender las niñas de tan importante materia. Se recomienda esta obra por su sencillez, claridad, precisión y baratura. La prensa del amor ha hecho de ella grandes elogios. 4 pesetas docena.

De venta en esta Administración.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.